



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

VISTA la siguiente documentación:

- El acuerdo adoptado por esta Presidencia con fecha 13 de diciembre de 2017, en relación con la contratación del **“Suministro de energía eléctrica del puerto de Ceuta 2018-2019”** cuyo presupuesto máximo autorizado es de **CUATROCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS DOCE EUROS (415.312,00 €) IPSI INCLUIDO CUATROCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS EUROS. (411.200,00 €) sin IPSI.**
- La Orden FOM/4003/2008, de 22 de Julio, modificada por la Orden FOM/1698/2013 de 31 de julio, por la que se aprueban las normas y condiciones generales para la contratación de Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 2/2011, de 05 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante
- El acta de la Mesa de Contratación que calificó la documentación aportada con la oferta y la cuantía dineraria ofrecida para la ejecución del servicio, efectuando la necesaria propuesta de adjudicación.

ESTA PRESIDENCIA ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

- Adjudicar el **“Suministro de energía eléctrica del puerto de Ceuta 20185-2019”** a la **“Empresa de alumbrado eléctrico de Ceuta, S.A.”** por su oferta de 409.790,92 € IPSI Excluido, 413.888,83 IPSI Incluido que supone una baja de 1.423,17 € en relación con el presupuesto máximo autorizado con IPSI
- Que se cumplan los trámites necesarios para el otorgamiento del contrato previa constitución por el adjudicatario de una garantía definitiva en aval bancario o seguro de caución a disposición de esta Presidencia, en la Caja General de Depósitos, cuyo importe será el 5% de la adjudicación sin IPSI 20.489,54 €. El resguardo lo aportará al Departamento Económico Financiero de esta Autoridad Portuaria para su canje por otro diligenciado.



- Sendos ejemplares de este acuerdo se remitirán a la División de Conservación, Seguridad y Medio Ambiente y al Departamento Económico Financiero de esta Autoridad Portuaria, para sus actuaciones posteriores.

Ceuta, 31 de enero 2018

EL PRESIDENTE,



José Francisco Torrado López